



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-010-2014**

**INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL**

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección No VJ-VGC-CM-010-2014, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso.
- Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las siguientes fechas y horarios: Del 9 al 14 de Enero de 2015, desde las 9:00 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 4:30 p.m.
- La solicitud de copias deberá hacerse a través del diligenciamiento del formato que será suministrado por la entidad.
- El valor de la expedición de cada una de las copias es de \$138,00, el cual deberá consignarse en la cuenta corriente del Bancolombia No 18815273624 de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- La solicitud de copias deberá estar acompañada de la respectiva consignación bancaria (recibo azul) y presentarse en Tesorería de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Una vez sea verificada la consignación por parte de Tesorería de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se procederá a la expedición de las copias solicitadas.

- En la dirección de correo electrónico suministrada por cada proponente, la Agencia comunicará al solicitante el lugar y fecha donde podrá reclamar las copias.
- Para los interesados que deseen tener copia digital de las propuestas deberán traer un dispositivo de almacenamiento de información USB. Los archivos que se entregarán son la digitalización realizada por la Agencia de las copias de las propuestas.

## 1. OBJETO DEL PROCESO, VALOR Y PLAZO

### OBJETO

**“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS OBRAS RELACIONADAS Y CONTRATADAS, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO-PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS Y OPERATIVA RELACIONADOS CON EL ADICIONAL NO. 14 AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 275 DE 1996”.**

### VALOR Y PLAZO

PRESUPUESTO	PLAZO
El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de <b>MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.455.004.800.00) INCLUIDO IVA</b> , a precios de noviembre de 2014.	El plazo de este contrato será por doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre del 26 de diciembre de 2014, presentaron propuestas los siguientes Proponentes:

No.	Proponente	Integrantes	Participación
1	CONSORCIO INTERORIENTE	GNG INGENIERIA S.A.S	51%
		EUROESTUDIOS	49%
2	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DE ORIENTE	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	51%
		CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S	49%
3	CONSORCIO PI ANTIOQUIA	PROYECTOS E INTERVENTORIA LIMITADA	60%
		INESAS S.A.S	40%
4	CONSORCIO CONCESION ANTIOQUIA	INTERPRO S.A.S	60%
		ETA S.A	40%
5	CONSORCIO INTERVENTORIA 010	GRUPO POSSO S.A.S	51%
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	49%
6	CONSORCIO LTMV SESAC	HMV SUPERVISION S.A.S	51%
		SESAC S.A	49%
7	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA	51%
		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	49%
8	UNION TEMPORAL CONCESION VIAL	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	60%
		INCGROUP S.A.S	40%
9	CONSORCIO INTER 010	INGEOCIM S.A.S	51%
		COPEBA LTDA	49%
10	CONSORCIO ARENAS - HACE	HACE INGENIEROS S.A.S	51%
		DIEGO IGNACIO ARENAS	49%
11	CONSORCIO METROVIAL	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	70%
		GRUPO METRO COLOMBIA GMC	30%

Informe de Verificación Inicial de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-010-2014

No.	Proponente	Integrantes	Participación
		INGENIEROS S.A	
12	SERVINC LTDA	INDIVIDUAL	100%
13	CONSORCIO ADVISORY - JOYCO	JOYCO S.A.S	60%
		C&M ADVISORY S.A.S	40%
14	CONSORCIO VIAL 2014	PLANES S.A	51%
		HIDROCONSULTAS S.A.S	49%
15	CONSULTECNICOS	INDIVIDUAL	100%
16	3B PROYECTOS S.A.S	INDIVIDUAL	100%
17	CONSORCIO DF - JASEN	DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES	65%
		JASEN CONSULTORES S.A.S	35%
18	CONSORCIO ECONCESIONES ANTIOQUIA	ECOVIAS S.A.S	51%
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	49%
19	CONSORCIO CONTROL VIAL	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S	51%
		CELQO S.A.S	49%
20	CONSORCIO CONCESION ORIENTE	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (A.I.M) LIMITADA	60%
		SERTIC S.A.S	40%
21	CONSORCIO INTERVENTORES 275	INGENIERIA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S	51%
		APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES S.A.S	49%
22	CONSORCIO SCA – CPC 010	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	75%

Informe de Verificación Inicial de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-010-2014

No.	Proponente	Integrantes	Participación
		EMPROCIV LTDA	25%
23	CONSORCIO VIAL SEG INCOPLAN	SEG INGENIERIA S.A.S	49%
		INCOPLAN S.A	51%
24	CONSORCIO INTERVIAL PARAGUACHON	B&C S.A	60%
		JPS INGENIERIA S.A	40%
25	CONSORCIO INGE 2015	INGECON S.A.S	75%
		INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S	25%
26	CONSORCIO CONCESION GAB - DICO	DICONSULTORIA S.A	60%
		GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	40%
27	CONSORCIO INTERCONCESION BM	BATEMAN INGENIERIA S.A	75%
		MARTHA CECILIA ORDOÑEZ	25%
28	INTERSA S.A	INDIVIDUAL	100%
29	CONSULTORIA INTEGRAL ESTUDIOS S.A.S CINEA S.A.S	INDIVIDUAL	100%
30	CONSORCIO PEB - YC	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	75%
		YOLANDA CABRERA BALCAZAR	25%
31	EDINTER S.A.S	INDIVIDUAL	100%
32	CONSORCIO EGIS – CB - DEVIMED	EGIS COLOMBIA S.A.S	60%
		CB INGENIEROS S.A	40%
33	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S	51%
		VELNEC S.A	49%

### 3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evalúan teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

#### Requisitos Habilitantes:

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Experiencia General, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.

#### Criterios de Ponderación:

COMPONENTE	PUNTAJE
Experiencia Específica	900
Apoyo a la Industria Nacional	100
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>

ASIGNACION DE PUNTAJE			
Nº Contratos	(2) Contratos que cumplan con las condiciones descritas	(3) Contratos que cumplan con las condiciones descritas	(4) Contratos que cumplan con las condiciones descritas
<b>Total Puntaje</b>	<b>700</b>	<b>800</b>	<b>900</b>

### 4 SOLICITUDES DE SUBSANES Y ACLARACIONES

#### PROPONENTE 1

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

#### PROPONENTE 2

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

#### PROPONENTE 3

El proponente es hábil técnica y financieramente.

- **JURÍDICA**

El proponente en la carta de presentación de su oferta, omitió la información relacionada con el litera k): “*Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON ( ), NO SON ( ) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural)*”. Por lo anterior, se solicita sea aportado el citado documento diligenciando el literal k) correspondiente al anexo No. 1 del Pliego de Condiciones.

#### **PROPONENTE 4**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

#### **PROPONENTE 5**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

#### **PROPONENTE 6**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

#### **PROPONENTE 7**

El proponente es hábil técnica y financieramente.

- **JURÍDICA**

El proponente en la carta de presentación de su oferta, omitió la información relacionada con el litera k): “*Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON ( ), NO SON ( ) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural)*”. Por lo anterior, se solicita sea aportado el citado documento diligenciando el literal k) correspondiente al anexo No. 1 del Pliego de Condiciones.

#### **PROPONENTE 8**

El proponente es hábil técnica y financieramente.

- **JURÍDICA**

El proponente en la carta de presentación de su oferta, omitió la información relacionada con el litera k): “Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal **SON ( ), NO SON ( )** empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (**indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural**)”. Por lo anterior, se solicita sea aportado el citado documento diligenciando el literal k) correspondiente al anexo No. 1 del Pliego de Condiciones.

#### **PROPONENTE 9**

El proponente es hábil técnica y financieramente.

- **JURÍDICA**

El proponente en la carta de presentación de su oferta, omitió la información relacionada con el litera k): “Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal **SON ( ), NO SON ( )** empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (**indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural**)”. Por lo anterior, se solicita sea aportado el citado documento diligenciando el literal k) correspondiente al anexo No. 1 del Pliego de Condiciones.

#### **PROPONENTE 10**

El proponente es hábil técnica y financieramente.

- **JURÍDICA**

En relación con la Garantía de Seriedad de la Oferta, no se presenta el anexo 5 Certificado del Garante, acorde con lo establecido en el numeral 3.6 del Pliego de Condiciones. En tal sentido se solicita allegarlo.

#### **PROPONENTE 11**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

#### **PROPONENTE No. 12**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

**PROPONENTE No. 13**

El proponente es RECHAZADO. Dando cumplimiento con lo establecido en el inciso 1° numeral 4.13 del Pliego de Condiciones.

**PROPONENTE 14**

Proponente hábil jurídica, técnica y financieramente

**PROPONENTE 15**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

**PROPONENTE 16**

El proponente es hábil jurídica, financiera y técnicamente

**PROPONENTE 17**

El proponente no es hábil

• **JURÍDICAS**

1.- El plazo de duración del consorcio no cumple con lo establecido en el literal c) numeral 4.8 del Pliego de Condiciones del proceso de selección. En consecuencia se solicita sea subsanada dicha situación.

2.- De otra parte, la fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no cumple con los 30 días anteriores al cierre del proceso, ya que la misma cuenta con fecha de expedición 15 de octubre de 2014. En tal sentido, aportar dicho documento dentro del término señalado en el numeral 4.5 del Pliego de Condiciones.

3.- De la evaluación jurídica adelantada a esta propuesta se evidencia que el RUP aportado por el integrante DIEGO FERNANDO FONSECA., se encuentra incompleto, al no presentarse la totalidad de los folios que comprende dicho registro.

4.- Como consecuencia de lo anterior, no fue posible verificar la acreditación del tamaño de la empresa (MIPYMES), según lo establecido en el numeral 5.5., sub – numeral 5 del Pliego de Condiciones.

5.- Ahora bien, el integrante DIEGO FONSECA aporta Certificado del Ministerio de Trabajo de fecha de expedición 6 de junio de 2014, teniendo una vigencia de 6 meses, la cual se encuentra vencida. Se solicita aportar la certificación antes mencionada, vigente.

- **FINANCIERA**

El RUP aportado por el integrante Diego Fernando Fonseca no contiene la información de capacidad financiera, según lo establecido en el numeral 4.11 del Pliego de Condiciones.

- **TÉCNICA**

Se solicita al proponente indicar cuál es el número de orden en el RUP del contrato presentado por DIEGO FERNANDO FONSECA, que fue suscrito con TREN DE OCCIDENTE S.A (la propuesta no se encuentra foliada) e identificado en el formato 6 de la propuesta con el número de orden 1, cuyo objeto es: "Realizar actividades de Supervisión Técnica y Control de Calidad en la rehabilitación y recuperación del corredor Férreo Concesionado en el sector ZARAGOZA-LA FELISA".

### **PROPONENTE 18**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

### **PROPONENTE 19**

El proponente es hábil financiera y técnicamente.

- **JURIDICA**

En relación con la Garantía de Seriedad de la Oferta, no se anexa el clausulado en el cual se indique el cumplimiento o cubrimiento de los amparos previstos en el Decreto 1510 de 2013. En consecuencia, se solicita se aporte de conformidad con lo establecido en el numeral 4.11 del Pliego de Condiciones.

### **PROPONENTE 20**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

### **PROPONENTE 21**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

### **PROPONENTE 22**

El proponente es hábil técnica y financieramente.

- **JURÍDICA**

El Objeto del consorcio no es claro en cuanto a su alcance, ya que solo se limita a indicar que es para manifestar interés en el proceso, se debe aclarar el objeto del consorcio donde de manera clara e inequívoca se contemple que el objeto incluye la presentación de propuesta y en caso de ser adjudicatario, suscribir y ejecutar el contrato

### **PROPONENTE 23**

El proponente es hábil financieramente.

- **JURIDICA Y TÉCNICA**

La empresa SEG Ingeniería SAS es una empresa Colombiana, motivo por el cual debe acreditar la situación de control de acuerdo con lo establecido en el pliego para empresas nacionales, numeral 4.13 en el capítulo "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL O EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA MATRIZ DEL PROPONENTE" que indica "El Proponente (o los miembros de una figura asociativa) deberá acreditar la situación de control de la matriz de la siguiente manera:

Si el Proponente o los miembros de las Figuras Asociativa acreditan la Experiencia General o Experiencia Específica de su matriz, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal del Proponente (o los miembros de una Figura Asociativa) si fuere colombiano. (...)".

Por lo anterior el proponente no cumplió como lo exigido en el Pliego de Condiciones y la ley, respecto de la verificación de la situación de control.

### **PROPONENTE 24**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

### **PROPONENTE 25**

El proponente es hábil técnica y financieramente.

- **JURIDICA**

No aporta el anexo 5 Certificado del Garante. En tal sentido, se solicita allegarlo.

### **PROPONENTE 26**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

### **PROPONENTE 27**

El proponente es hábil jurídica y financieramente

- **TÉCNICA**

Se solicita al proponente indicar cuál es el número de orden en el RUP del contrato presentado por MARTHA CECILIA ORDOÑEZ, que fue suscrito con el INVIAS (folio 109) e identificado en el formato 6 de la propuesta con el número de orden 4, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Transversal del Libertador".

**PROPONENTE 28**

El proponente es hábil jurídica, financiera y técnicamente.

**PROPONENTE 29**

El proponente es hábil técnica y financieramente.

- **JURÍDICA**

1. No se presenta en el anexo 7 "*Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales*", acorde con lo establecido en el numeral 4.9 del Pliego de Condiciones. En tal sentido se solicita allegarlo.

2. Se evidencia que la póliza que ampara la garantía de la seriedad de la oferta no cumple con la vigencia del término de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 4.11 del pliego de condiciones.

**PROPONENTE 30**

El proponente es hábil técnica y financieramente.

- **JURÍDICA**

No aporta el anexo 5 Certificado del Garante. En tal sentido, se solicita allegarlo.

**PROPONENTE 31**

El proponente es hábil jurídica, técnica y financieramente.

**PROPONENTE 32**

El proponente no es hábil.

- **JURÍDICAS**

1.- El integrante del Consorcio CB INGENIEROS S.A evidencia una limitación para contratar en razón a la cuantía que implica la celebración del contrato resultado del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral "4.5 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" y las demás formalidades establecidas en el Pliego de Condiciones, para lo cual deberá allegar un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

2.- A folios 45 a 56 del Registro Único de Proponentes allegado por la sociedad EGIS COLOMBIA SAS, se establece que la inscripción de la actualización se publicó el 28 de noviembre de 2014, igualmente consigna la siguiente mención "ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA", en consecuencia para dar cumplimiento a lo establecido en inciso 8 del numeral 4.2 del Pliego de Condiciones, se solicita allegar certificado RUP, expedido diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de publicación. A fin de tener claridad sobre la firmeza del mismo.

3.- No aporta el anexo 5 Certificado del Garante. En tal sentido, se solicita allegarlo.

4.- EGIS DE COLOMBIA acredita experiencia de la sociedad EGIS INTERNACIONAL, en atención a ello y de conformidad con el inciso 3 del acápite "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL O EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA MATRIZ DEL PROPONENTE" del numeral 4.13 del Pliego de Condiciones, la sociedad EGIS INTERNACIONAL debe suscribir el Anexo 3 garantizando las obligaciones de EGIS DE COLOMBIA, con las formalidades exigidas en el Pliego de Condiciones.

- **JURÍDICA Y TÉCNICA**

En el Certificado de Existencia y Representación Legal de EGIS COLOMBIA SAS., no está inscrita su situación control respecto de la sociedad EGIS INTERNACIONAL, debiéndolo estar de conformidad con lo dispuesto en el acápite "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL O EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA MATRIZ DEL PROPONENTE" del numeral 4.13 del Pliego de Condiciones y el artículo 30 de la Ley 222 de 1995, toda vez que EGIS DE COLOMBIA acredita experiencia de la sociedad EGIS INTERNACIONAL.

- **FINANCIERA**

De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1510 de julio de 2013 y en particular con lo consagrado en el artículo 10, así como en el inciso tercero del literal c del numeral 2 del artículo 9 de la referida norma, la evaluación financiera se realiza con la información financiera que reposa en el RUP, concluyéndose que el proponente no cumple con el requisito de Capital de Trabajo.

### **PROPONENTE 33**

El proponente es hábil técnica y financieramente.

- **JURÍDICAS**

1. La garantía de seriedad aportada, no se encuentra otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - Ani, en calidad de asegurado y beneficiario, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.11 del Pliego de Condiciones, por lo cual se le solicita subsanar lo correspondiente.

2. De otro lado, no aporta el anexo 5 Certificado del Garante. En tal sentido, se solicita allegarlo

**NOTA: Los proponentes a los que se les hace observaciones en el presente informe, podrán aportar los respectivos documentos de subsanes y/o aclaraciones correspondientes en el plazo del traslado del presente informe o hasta el inicio de la audiencia de apertura de oferta económica-Sobre No 2 del presente concurso de méritos.**

#### 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

El resumen de la Evaluación se encuentra desarrollado en los documentos que se adjuntan (matriz jurídica, matriz técnica y matriz financiera) y que hacen parte del presente informe:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO INTERORIENTE	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
2	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DE ORIENTE	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
3	CONSORCIO PI ANTIOQUIA	Pendiente	Hábil	Hábil	-----	-----
4	CONSORCIO CONCESION ANTIOQUIA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
5	CONSORCIO INTERVENTORIA 010	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
6	CONSORCIO LTMV SESAC	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
7	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	Pendiente	Hábil	Hábil	-----	-----
8	UNION TEMPORAL CONCESION VIAL	Pendiente	Hábil	Hábil	-----	-----

Informe de Verificación Inicial de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-010-2014

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
9	CONSORCIO INTER 010	Pendiente	Hábil	Hábil	-----	-----
10	CONSORCIO ARENAS - HACE	Pendiente	Hábil	Hábil	-----	-----
11	CONSORCIO METROVIAL	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
12	SERVINC LTDA	Hábil	Hábil	Hábil	-----	-----
13	CONSORCIO ADVISORY - JOYCO	<b>RECHAZADO</b>				
14	CONSORCIO VIAL 2014	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
15	CONSULTECNICOS	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
16	3B PROYECTOS S.A.S	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
17	CONSORCIO DF - JASEN	Pendiente	Pendiente	Pendiente	-----	-----
18	CONSORCIO ECONCESIONES ANTIOQUIA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
19	CONSORCIO CONTROL VIAL	Pendiente	Hábil	Hábil	-----	-----
20	CONSORCIO CONCESION ORIENTE	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
21	CONSORCIO INTERVENTORES 275	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
22	CONSORCIO SCA – CPC 010	Pendiente	Hábil	Hábil	-----	-----
23	CONSORCIO VIAL SEG INCOPLAN	Pendiente	Hábil	Pendiente	-----	-----

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
24	CONSORCIO INTERVIAL PARAGUACHON	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
25	CONSORCIO INGE 2015	Pendiente	Hábil	Hábil	-----	-----
26	CONSORCIO CONCESION GAB - DICO	Hábil	Hábil	Hábil	0	100
27	CONSORCIO INTERCONCESION BM	Hábil	Hábil	Pendiente	-----	-----
28	INTERSA S.A	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
29	CONSULTORIA INTEGRAL ESTUDIOS S.A.S CINEA S.A.S	Pendiente	Hábil	Hábil	-----	-----
30	CONSORCIO PEB – YC	Pendiente	Hábil	Hábil	-----	-----
31	EDINTER S.A.S	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
32	CONSORCIO EGIS – CB - DEVIMED	Pendiente	No Hábil	Pendiente	-----	-----
33	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRA	Pendiente	Hábil	Hábil	-----	-----

## 5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Las observaciones al presente informe de evaluación deberán ser enviadas a:

Agencia Nacional de Infraestructura

Vicepresidencia Jurídica

Correo Electrónico: vjvgccm0102014@ani.gov.co

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso

Referencia: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-010-2014

Bogotá D.C., Ocho (08) de Enero de 2015.

**COMITÉ EVALUADOR**